



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 036 DE 2023
(Diciembre 18)

"Por la cual se establece el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2024"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 (Estatuto General de la Universidad), y el Acuerdo Superior No. 028 de 2022 – Reglamento Interno, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el literal g del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, una de las funciones del Consejo Superior es darse su reglamento interno.

Que el numeral 9 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 determina que es función del Consejo Superior Universitario: "*Darse su propio reglamento*".

Que el parágrafo 2 - artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General, determina que el Consejo Superior Universitario sesionará ordinariamente, mínimo, una vez al mes y extraordinariamente cuando lo estime necesario.

Que mediante el Acuerdo Superior No. 028 de 2022, el Consejo Superior Universitario estableció su reglamento interno.

Que el artículo 23 del Acuerdo Superior No. 028 de 2022 estableció lo concerniente al calendario de las sesiones ordinarias:

"Artículo 23º. Calendario de las sesiones ordinarias. Al cierre de cada vigencia el Consejo Superior aprobará el calendario de sesiones ordinarias del año siguiente.

Parágrafo. El Consejo Superior Universitario, por decisión mayoritaria, podrá modificar el calendario de las sesiones según necesidad institucional.

Que el Consejo Superior Universitario en la Sesión Ordinaria No. 018 del 18 de diciembre de 2023, aprobó realizar como mínimo una sesión ordinaria mensual, la cual estará sujeta a modificaciones por este mismo cuerpo Colegiado.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 036 DE 2023
(Diciembre 18)

"Por la cual se establece el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2024"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER el calendario para las sesiones ordinarias modalidad presencial del Consejo Superior Universitario durante la vigencia del año 2024, así:

Mes	Día
Enero	17
Febrero	07
Marzo	06
Abril	10
Mayo	08
Junio	12
Julio	10
Agosto	14
Septiembre	11
Octubre	09
Noviembre	13
Diciembre	11

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y estará vigente durante el año 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes diciembre de 2023.

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Giovanni Quintero